



RESOLUCION - R - N° 652 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 NOV 1993

Expte. N° 027/85

VISTO:

Estas actuaciones y la nota presentada a Fs. 27 por el Centro Unico de Estudiantes de Humanidades (C.U.E.H); y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la reimpresión del "Informe de la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta", aprobada y publicada por el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 15 de Mayo de 1986;

Que la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Superior a Fs. 28 expresa su total acuerdo a lo solicitado, con el agregado de la resolución CS-N° 558-89, por la que se asigna el nombre de las personas desaparecidas de esta Universidad a las aulas ubicadas en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín";

Que la Secretaria de Extensión Universitaria a Fs. 57 presenta el Presupuesto elaborado por la Dirección de Publicaciones e Impresiones, por la impresión de 2.000 ejemplares del mencionado informe;

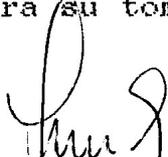
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 074/93,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del Consejo Superior
R E S U E L V E :

ARTICULO Autorizar la reimpresión de 2.000 (dos mil) ejemplares del INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, obrante de Fs. 30 a 53 en las actuaciones de referencia, incluyendo en la misma la resolución N° 558-89 del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Secretaria de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos.




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO